UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de enero de 2024

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 2371172 sobre duplicado de diploma de Título Profesional, por motivo de pérdida; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Mercedes Laines Ore con el documento indicado en la introducción, solicita la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, conferido mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 226-2002-UNSCH-CU de fecha 14 de junio de 2002, por motivo de pérdida;

Que, en el Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2006, se establece los procedimientos para expedir el duplicado de grados académicos y títulos profesionales, por lo que la petición de la recurrente procede su atención por reunir los requisitos establecidos en el artículo 7º del citado reglamento, en el caso de pérdida y lo previsto en el TUPA 2021 de la UNSCH, como: a) solicitud dirigida al Rector; b) Copia de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el Título Profesional; c) 04 fotografías tamaño pasaporte a color y fondo blanco con terno; d) declaración jurada de haber perdido el diploma; copia del DNI, y e) recibo de pago por derecho de trámite;

Que, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida con Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-FCE-CF, con Dictamen Nº 004-2023-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 20 de diciembre de 2023, emite dictamen y opinión favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU, TUPA 2021, y en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2024-FCE-D

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la solicitud de la Sra. Mercedes Laines Ore de expedición de duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, conferido mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 226-2002-UNSCH-CU de fecha 14 de junio de 2002.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO